



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 21 ABR 2017,

VISTO el Expte n° 7360-2013 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante resolución n° 057-017, propone la prórroga de la designación del Lic. CARLOS RICARDO BENITO ALCALDE como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Práctica de Taller II-Pintura-Área Taller, de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 ;

Por ello,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Lic. CARLOS RICARDO BENITO ALCALDE en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Práctica de Taller II- Pintura -Área Taller, de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Artes a partir del 28 de Julio del 2013 y hasta el 27 de julio de 2018, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Artes, verifique que el Lic. CARLOS RICARDO BENITO ALCAIDE, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior



////

-2-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº **0332** **2017**
SO

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T